



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

23



RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.093'**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidía, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LATACUNGA el **24/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PILLIGSILLÍ C.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.65 de 12/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PILLIGSILLÍ C.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 14 MAR. 2011

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidía, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7345948
Nro. Trámite 5.2011.66
MH/

razon:...

...Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PILLIGSILLI C.A., de fecha veinte y cuatro de Febrero de dos mil once; he tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.A.11.093, de fecha catorce de Marzo de dos mil once, emitida por la Doctora Mg. Pilar Guevara Uvidia Abg., Intendente de Compañías de Ambato (E), por la cual se aprueba la constitución de la compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PILLIGSILLI C.A.- Latacunga, dieciséis de Marzo de dos mil once.- La Notaria Suplente.-

Gloria Mejía B

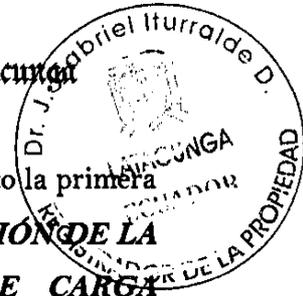


H.A.B.P.

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-A-11 093, de catorce de marzo del dos mil once, de la Intendencia de Compañías de Ambato, *bajo la partida No. 92*, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la referida Resolución.- Latacunga, a dieciséis de marzo del dos mil once. -

X.X.X.X.X

Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA " DE TRANSPORTE DE CARGA**

LIVIANA PILLIGSILLI C.A.", otorgada el veinticuatro de febrero del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, y la **RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-A-11 093**, de catorce de marzo del dos mil once de la Intendencia de Compañías de Ambato, *bajo la partida No. 092*, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a dieciséis de marzo del dos mil once .-x.x.x.x.x.

[Handwritten signature]
El Registrador

 Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA